



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 2003.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de haberes, a partir del día de la fecha y hasta el 30 de abril del año 2004, al escribiente del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción N° 33, doctor Gustavo Marcos Perec; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

F
CARLOS S. FAYT
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION